



ORIGINAL
TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

1/3
247
293

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CO
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-031335-00001-0000 Fac: 2008-04-28 17:08:00
Dep. 2020 NUEVAS CREACIONES
Tra: 11 PATENTES E-378 FASE NACIONAL
Adm. 519 OTORGAMIENTO Folio: 8

REF: EXPEDIENTE: 06-031335
PATENTE PCT: "INHIBIDORES HETEROCICLICOS DE MEK Y MÉTODOS DE
USO DE LOS MISMOS".

Estimados señores:

Para que conste en el expediente de la referencia, respetuosamente me permito remitir el documento de Cesión (Poder), correspondiente a la prioridad 10/654.580, invocada en la patente Internacional PCT/US2004/028649, debidamente legalizado y traducido al español, por los seis (06) inventores, de la patente citada.

Dicho poder, se allega al expediente con fundamento en las siguientes deposiciones:

Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

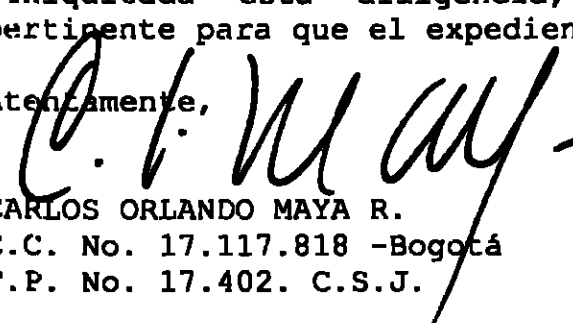
Regla 51 bis del Reglamento del PET

Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo (26) Literal (k) la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N,

Finiquitada esta diligencia, ruego a usted ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

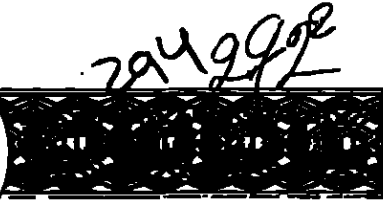

CARLOS ORLANDO MAYA R.
C.C. No. 17.117.818 -Bogotá
T.P. No. 17.402. C.S.J.

Anexo.- (poder cesión)

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufette 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 8841 - FAX (57 1) 336 8582 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.

U 2 de ...

REGIA - LEY 444 000A
LEGALIZACION
060404129407
04/04/2006 10:03:00



294992

N 006027219

1 **FOLIO 584.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y**
2 **TRES.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mar-
3 zo de dos mil seis, ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECE** el Doctor **Daniel**
4 **GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Barto-
5 lomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi cono-
6 cimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura de fecha 15 de octubre de 2004,
7 pasada al folio 1.505 del Protocolo de este mismo Registro, al que me remito, doy fe, se
8 protocolizó un Poder con Cesión, otorgado por **El WALLACE**, con domicilio en P.O. Box
9 1727 Lyons, Colorado 80540, US - **Brian HURLEY**, con domicilio en 3725 Birchwood Dri-
10 ve, No. 22, Boulder, Colorado 80304, US - **Joseph LYSSIKATOS**, con domicilio en 1720
11 Eldorado Court, Superior, Colorado 80027, US - **Hong Woon YANG**, con domicilio en 823
12 Maroon Peak Circle, Superior, Colorado 80027, US - **Jim BLAKE**, con domicilio en 2435
13 Mallard Circle, Longmont, Colorado 80504, US - **Allison MARLOW**, con domicilio en 286
14 W. Sycamore Lane, Louisville, Colorado 80027, US y **ARRAY BIOPHARMA, INC.**, con
15 domicilio en 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, USA, a su favor.- II.- Que viene
16 por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a
17 favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o **Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o**
18 **Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez y/o Clara Cortes Charry y/o**
19 **Mayerling Rocío Castelblanco S.**, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Bufoffe 245,
20 Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para actuar en dicho país con
21 las siguientes facultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las
22 autoridades nacionales **"INHIBIDORES HETEROCICLICOS DE MEK Y METODOS DE**
23 **USO DE LOS MISMOS"**, basado en: Datos de la Prioridad. País. Número de Prioridad.
24 Fecha de presentación. Título de la Invención. 1-Estados Unidos. 10/654.580 - 3 de sep-
25 tiembre de 2003 - Sigue espacio en blanco - 2- - Siguen cuatro espacios en blanco. La



N 006027219

COI
ESC
de la
BUF

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

CESION de la invención mencionada tendrá vigencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la fecha de presentación de la solicitud mencionada - cuyo título deberá extenderse a nombre de ARRAY BIOPHARMA, INC., con domicilio en 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, USA, a quién ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cessionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación...".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio número 584 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial número N 006027219 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
Matrícula 3837
ESCRIBANO PUBLICO

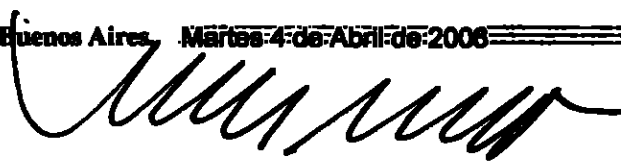


993
203
L 006954898

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA EI PORACE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **060404129407/E** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, ~~Martes 4 de Abril de 2006~~


ESC. JOSE GUGLIETTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. PAIS _____ ARGENTINA _____

El presente documento público

2. Ha sido firmado por JOSE GUILLETO _____

3. Quien actúa en calidad de ABOGADO _____

4. Lleva el sello número de COLEGIO _____

COMUNICACION _____

5. En _____ BUENOS AIRES _____ 6. El día 5 ABR 2006

7. Por _____ UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES _____

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO

INTERIOR Y CULTO

8. Bajo el sello número de 5837 _____

9. Cédula número de 30 _____

Rn. REYNALDO AGUIA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

10. Firma

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y EL CARÁCTER DEL OTORGANTE,
SIN EFECTO EN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO